

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: inicialmente, V. Montebello Demogeot e Í. Ní Riagáin Düro, posteriormente V. Montebello Demogeot e I. Lázaro Betancor, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por un lado, la anulación de la decisión de 27 de febrero de 2017 del Parlamento por la que se impone a la demandante la sanción disciplinaria de clasificación en un grado inferior, del grado AD 13, escalón 3, al grado AD 12, escalón 3, y la anulación de los puntos de mérito adquiridos en el grado AD 13 y, por otro lado, la anulación de la resolución denegatoria de su solicitud de asistencia.

Fallo

- 1) *Anular la decisión del Parlamento Europeo, de 27 de febrero de 2017, por la que se impone a UZ la sanción disciplinaria de clasificación en un grado inferior, del grado AD 13, escalón 3, al grado AD 12, escalón 3, y de anulación de los puntos de mérito adquiridos en el grado AD 13.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *UZ y el Parlamento cargarán con sus propias costas.*

(¹) DO C 123 de 9.4.2018.

Sentencia del Tribunal General de 20 de septiembre de 2019 — M. I. Industries/EUIPO — Natural Instinct (Nature's Variety Instinct)

(Asunto T-287/18) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión Nature's Variety Instinct — Marca nacional figurativa anterior Natural Instinct Dog and Cat food as nature intended — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»]

(2019/C 406/38)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: M. I. Industries, Inc. (Lincoln, Nebraska, Estados Unidos) (representantes: M. Montaña Mora y S. Sebe Marin, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Ivanauskas y H. O'Neill, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Natural Instinct Ltd (Southwark, Reino Unido) (representantes: E. Yates, Solicitor, y N. Zweck, Barrister)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 6 de marzo de 2018 (asunto R 1659/2017-5), relativa a un procedimiento de oposición entre Natural Instinct y M. I. Industries.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a M. I. Industries, Inc.*

(¹) DO C 231 de 2.7.2018.

Sentencia del Tribunal General de 20 de septiembre de 2019 — M. I. Industries/EUIPO — Natural Instinct (NATURE'S VARIETY INSTINCT)

(Asunto T-288/18) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión NATURE'S VARIETY INSTINCT — Marca nacional figurativa anterior Natural Instinct Dog and Cat food as nature intended — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»]

(2019/C 406/39)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: M. I. Industries, Inc. (Lincoln, Nebraska, Estados Unidos) (representantes: M. Montañá Mora y S. Sebe Marin, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Ivanauskas y H. O'Neill, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Natural Instinct Ltd (Southwark, Reino Unido) (representantes: E. Yates, Solicitor, y N. Zweck, Barrister)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 28 de febrero de 2018 (asunto R 1658/2017-5), relativa a un procedimiento de oposición entre Natural Instinct y M. I. Industries.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a M. I. Industries, Inc.*

(¹) DO C 231 de 2.7.2018.